



Solicitud de Acceso a Información Pública
Instrucciones: Complete el formulario.

NÚMERO DE
SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (obligatorio)

Nombres y Apellidos / Razón Social:

Cédula de Identidad / RUC

Domicilio

Calle:

Número:

Teléfono.:

Provincia:

Ciudad:

Parroquia:

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (obligatorio)

Nombres y Apellidos de la Autoridad:

Dependencia del GAPDCH a la que se dirige:

Identificación de la información solicitada:

Notificación (marque con una X y especifique)

Deseo ser notificado por correo electrónico

Sí

No

Email:

Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)

Email

Retiro en oficina

Especificar oficina:

Formato de entrega (marque con una X)

Copia en papel

Formato digital

Observaciones

Este campo NO constituye solicitud de acceso a la información, sólo permite poner en conocimiento del Servicio alguna circunstancia que consideren relevante para efectos del acceso y entrega de la información.

Fecha:

Firma solicitante (obligatorio):

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (opcional)

Datos Personales

Sexo: M

F

Edad:

Grupo Étnico: Afroecuatoriano

Blanco

Indígena

Mestizo

Montubio

Mulato

Otro

El artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. El numeral 2 del citado artículo faculta acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Los artículos 1 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, establecen mi derecho de acceder a la información pública que reposa en la institución que usted representa legalmente.

Información relevante:

1. La respuesta a su solicitud tiene un plazo máximo de 15 días hábiles dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga).
2. La información solicitada se entregará en la forma y por el medio que usted señale.
3. La reproducción de la información puede tener costo.